

Clay.º de S.º N.º y Consilia.º de 1.º de febr.º de 1802
pa la elec.º de N.º

S.º N.º
D.º N.º Maldonado
Abaratejún
El Excmo
Fernandez
Gomez

En Salam.ª a primero de febrero del a.º de 1802,
después de acabada la Unia.º q.º precede a la elec.º
de N.º en la Capilla de S.º Jeronimo de esta Univ.
a la nueve y m.ª de su mañana poco mas o menos
congregados en dicha Capilla los S.ºs y E.ºs D.º Juan Gon-
zalez Maldonado, y los demas S.ºs Consilia.ºs que constan del
margen deste Claustro antes de comenzar a tratar de dicha
Eleccion salieron dichos S.ºs y E.ºs y Consilia.ºs por fuera de la
puerta de dicha Capilla inmediato a ella, donde se hallaba
el S.º Juez del Estudio el D.º D.º Josef Garcia Pico, y el mencio-
nado S.º y E.º y Consilia.ºs se abrazaron uno en port de
otro al referido S.º Juez del Estudio, y concluydos los abrazos
dho S.º y E.º y Consilia.ºs, se volvieron a lo interior de la
Capilla y sentaron por sus antigüedades, por baxo del pulpito
donde se acostumbra poner la mesa para esta Eleccion, y
el S.º y E.º mandó que el Consilia.º mas moderno con
uno u los otros, saliesen a la puerta de la Capilla a acom-
pañar al S.º Juez del Estudio, para que entrase a hacer
su requirimiento al Claustro en la forma acostumbrada
en cumplim.º de lo que ordena el Est.º de su tit.º 1.º,
En efecto entro dho S.º Juez del Estudio acompañado
de dho S.ºs Consilia.ºs, y de su Notario, se le dio
asiento inmediato al S.º y E.º y asi formado el Claus-
tro, requirio politicam.º el S.º Juez diciendo esperaba que

El Claustro, se anexó a los Estatutos, Constitución
y R. Ordenes, que tratan de elegir R. P. y que esperaba
todo se ejecutase con la mejor armonia y tranquilidad, y
que en el caso no esperado de alg. fuerza o violencia q.
quedaba en la inmediacion. Para remediarlo se usó
por el Claustro y S. O. y R. P. contexto este procuraria en
todo la mayor tranquilidad, y observancia de las leyes Eclesiast.
en la eleccion q. se iba a hacer; y el Sr. Jues se despidió
del Claustro y se salió al Patio de Escuelas, habiendo
salido a despedirse hasta la puerta de las Capillas, los referidos
dos Sres. Concilianos. Estos dos se volvieron a tomar sus asi-
entos y así conregados leyó el Sr. 3. de 1.º y
en seguida todos los del mismo tit.º y el Sr. la Com.º
1.ª con todo lo demas concerniente como la R.º Prov.º
de Mayo de 1790. ord.º en el Pleno de 22. de mismo mes,
y la R.º Carta Orden del Sr. de 22 de Noviem.º de 1800.
leyda y obedecida en el Pleno de 29. de Thome —

Se eligió y nombrado por R.º de los
Sres. concilianos de discrepanza el Sr. D.º Mi-
guel. Ortiz Anspanes —

Se nombraron por Concilianos
para darle parte de esta Eleccion a los Sres.
Concilianos D.º Manuel Abanategui y
D.º Alonso Gil Bando quienes habiendo para-
do a acompañados de mi el 1.º Com.º de 1.º de 1.º

casale hicieron presente dha Decision, y en
segunda contesto que admitia dho Empleo si
no hena excepcion legitima el derecho que tiene
a hacer oposicion a Cathedral, y entenado el
Claustrro de esta respuesta que dieron los
Comisionados. ~~al Claustrro~~ Acondo este, no hena
excep^{en} legitima la propuesta, Mayor muni-
entad actual. circumit. de curaca de sus etos, co-
mo expresan las R. S. Oydenci, y habiendo buel-
to los Comisionados acompañados de mi el 12
de junio y hechole presente lo acordado dijo: Me-
cibia dho Empleo y daba muchas gracias al
Claustrro, por el distinguido honor que lo ha
hecho =

En seguida reparo a nombrar los
Constituidos para el Viernes inmediato.

Para la Constitucion de la marcha
propuso a M. Nicolas Falcon y en seguida
conformandore con dha propuesta fue elegido



y nombrado nemine discrepante dho D. Nro.
Dn. Falcon Consiliario de la Mancha
Canonigo de la coleg^{ta} de Toros
Despues propuso dho ser y e
para la Consiliatura de Portugal al Dn.
Dn. Agapito Garcia el Orde. Si con
y eligieron nemine discrepante para el Con.
Sillio de Portugal a dho Dn. Agapito Gar
cia.

En Segunda propuso el enunciado
ser y e para Consiliario de Vizcaya
y exaranna a D. Josef Villar Canonigo
de la Sta Iglesia Cathedral de Cordoba y
combinandose unanimem^{te} dho Dn. con
esta propuesta fue nombrado nemine
discrepante Consiliario de Vizcaya el
enunciado D. Josef Villar

A continuacion propuso el ser y e
para consiliario de Galicia a D. Ma
mel Prieto Ber en Ley y hoída por el

Clavistno se combino con dho nombramiento³
y fue elegido nemine discrepante el emmisionero
M. Estanislao Furiel -

En seguida se paso a nombrar hasta
el proximo S. M. Estanislao de este año Dord.²⁴
Conciliarios p. las Conciliat.² de Cast.²
y Andalucia.

Para la primera al Sr. D. Juan
Agustin Abanategui en una propuesta se
combino el Clavistno y fue elegido nemine dis-
crepante.

Para la Conciliatura de Andalucia
propuso el Sr. D. Juan de los Rios M. Estanislao
Bellido y D. Julian Garcia - y habiendose com-
formado con dha propuesta se pusieron en Ca-
las y resulto haber -

En la de M. Estanislao Bellido. 2

En la de Garcia. 3.

Punto que resulto ser elegido Conciliario de



Andalucía D. Julian Tarcon -

Se dio Comis.ⁿ para examinar
los documentos de los elegidos alos S.^{res} Pil.
gondo y Ferrnandez. Como que en concluso
este Placito que firm.ⁿ los S.^{res} Enorotomof
enfice de ello =

D.ⁿ Maldonado
D.^e Llorca

B.ⁿ Abarrategui

Secrario
~~de~~
S.^{ro}

De
yo mio
.ss.
D.



Junta de Negocios de Compañías.
de 10 de Febrero de 1802.

Se nombra por el Sr. D. Miguel
Ortiz de Zubizarcora.

Cremado

Se nombra a los Compañeros.

Mancha, D. Nicolás Salom.

Portugal, D. Joaquín García Menes.

Nizcaya, D. José Villar.

Galicia, D. Manuel Riestra.

Aragon, D. Juan Agustín Hobarcegui.

Andalucía, D. Julián Escam.

Nota.

Los dos últimos cumplen en Sr. Martín de los
año 1802.

Salmantica, Anno Domini millesimo Octingentesimo secundo die vero primo Februarii hora decima ante meridiem, Congregati in Cappella Divi Hieronimi Universitatis dictae Civitatis. R. Joannes Gonzalez Maldonado P. R. or. d. Emmanuel Abarrategui, D. N. Defensor Fil. Gordo, D. Josephus Fernandez et d. Emmanuel Gomez, Conciliani, pro electione Rectoris huius inclitae Universitatis, et in maiori et publici praesentia verborum et (examinatis meritis et circumstantiis) eligerunt novum Rectorem novamque locum illustrem dominum atque Dominum in Jure Canonico Doctoratum Michael Ortiz à Quisadencor; quae electio et nominatio fuit approbata nomine dideripante

AVSA



Decision of the Court
10 de Feb. de 1802

Summa.